*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida*
*De Islas del Atlántico Sur*
*República Argentina*
*SECETARIA DE COMUNICACIÓN Y PRENSA*
*MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE*

114

USHUAIA, 31 de julio del 2024

VISTO, el Expediente Electrónico MJG E-53426-2024, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de tóneres y una (1) unidad de imagen destinados a la Dirección de LU 88 TV Canal 13 de Río Grande, dependiente de la Subsecretaría de Medios Públicos, Secretaría de Comunicación y Prensa del Ministerio Jefatura de Gabinete.

Que a través de la Resolución Ss.M.P.- S.C. y P. Nº 91/2024, obrante en orden siete (7), se autorizó el llamado a Contratación Directa N° 204/2024.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas, y a partir del acta de preadjudicación obrante en orden treinta y cinco (33), el área requirente recomendó pre-adjudicar los renglones 2, 4, 5, 6, 7, de la Compra Directa por Compulsa Abreviada N° 204/2024 RAF 101, a favor de la firma Nexo- CUIT N°: 30-67067640-0, por la suma de PESOS NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA CON 00/100 ($976.940,00.-); y los renglones 1, 3, 8, 9, de la misma compulsa, a favor de la firma LAVORI HENNINGER GUSTAVO ADOLFO CUIT N°20-24518738-7, por la suma de PESOS QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL CON 00/100 ($529.000,00.-); todas por ajustarse a lo requerido y resultar económicamente convenientes a los intereses del Estado Provincial.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto, y el mismo será solventado a través del Tesoro Provincial.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Provincial N° 1015, artículo 18°, inciso l), los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23 - Anexo II y N° 565/23; y la Resolución O.P.C. Nº 17/21 – Anexo I, Capítulo I, Contratación Directa, a) Contratación Directa por Compulsa Abreviada.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente instrumento legal, en virtud de lo dispuesto en las Leyes Provinciales Nº 1465, Nº 1511y el Decreto Provincial Nº 3167/23 –Anexo I, N° 3217/23–Anexo I, N° 01/24, N° 188/23 –Anexo II, y N° 565/23.

Por ello:

LA SECRETARIA DE COMUNICACIÓN Y PRENSA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar los renglones los renglones 2, 4, 5, 6, 7, de

///…2

| |
|---|
| G.T.F |
| S.B. |
| |
| |

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida*
*De Islas del Atlántico Sur*
*República Argentina*
*SECETARIA DE COMUNICACIÓN Y PRENSA*
*MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE*

…///2

la Compra Directa por Compulsa Abreviada N° 204/2024 RAF 101, a favor de la firma Nexo- CUIT N°: 30-67067640-0, por la suma de PESOS NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA CON 00/100 ($976.940,00.-); y los renglones 1, 3, 8, 9, de la misma compulsa, a favor de la firma LAVORI HENNINGER GUSTAVO ADOLFO CUIT N°20-24518738-7, por la suma de PESOS QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL CON 00/100 ($529.000,00.-); en concepto de la adquisición de tóneres y una (1) unidad de imagen destinados a la Dirección de LU 88 TV Canal 13 de Río Grande, dependiente de la Subsecretaría de Medios Públicos, Secretaría de Comunicación y Prensa del Ministerio Jefatura de Gabinete, todas por ajustarse a lo requerido y resultar ser económicamente convenientes a los intereses del Estado Provincial. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Dirección de LU 88 TV Canal 13 de Río Grande, dependiente de la Subsecretaría de Medios Públicos, Secretaría de Comunicación y Prensa del Ministerio Jefatura de Gabinete, a emitir la correspondiente orden de compra.

ARTÍCULO 3º. - Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la U.G.G. 0408UG, U.G.C. UC0408, Clasificación 20000, correspondiente al ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar a quien corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S. C. y P. Nº 114 /2024.-

| |
|---|
| G.T.F |
| S.B. |
| |
| |

PERI Maria Eugenia

Firmado digitalmente por PERI Maria Eugenia
Fecha: 2024.07.31 14:26:51 -03'00'